



Centro de Padres y Apoderados Colegio Compañía de María Seminario



Estimados Padres y Apoderados Socios del Centro de Padres,

De acuerdo a la carta abierta enviada por Rolando Goudeau, en calidad de Presidente de la directiva del 3ºB, les queremos expresar lo siguiente:

“El jueves 5 de abril de 2018 se realizó la primera Asamblea anual del Ceba, en la cual se prorrogó la Directiva 2016-2017, lo que se hizo bajo la amenaza de disolución de Ceba por el peligro que constituía el llamar a elecciones sin que los apoderados del colegio postularan a ser directores y como consecuencia de ello se disolvería el Ceba con lo que los bienes del Ceba pasarían a la fundación del Colegio.

Lo anterior vulnera diferentes artículos del Estatuto del Ceba, que hacen que dicha prórroga sea ilegal, viciada conlleva la nulidad de la asamblea.”

Primero que todo, quisiéramos aclarar lo siguiente:

En ningún momento se “amenazó” con la disolución del cepa, lo que se estipuló fue lo siguiente:

A. Se señala que, de no haber un directorio, todos los bienes del Centro de Padres pasan a la Fundación del Colegio Art. 56, se explicó que al hacer el llamado a elecciones en noviembre de 2017, no se presentó ningún postulante.

B. Llamar a elecciones de carácter urgente, para constituir un nuevo directorio con los apoderados asistentes, esto es, que dentro de las 23 personas que concurrieron, debería ofrecerse a lo menos 7 para crear una lista y poder presentarse en dichas elecciones, momento en el cuál Don Rolando indica que tiene apoderados de su curso interesados en ser partícipes del directorio Ceba pero ninguno de ellos asistió.

C. Ó continuidad de directorio actual por un nuevo periodo de dos años.

*“Que la asamblea se entenderá legalmente instalada con la concurrencia a lo menos de la mitad más uno de las familias de los socios activos, debiendo dejarse constancia de el hecho de no reunirse el quórum señalado en acta y deberá **DISPONERSE DE UNA NUEVA CITACIÓN DENTRO DE 15 DÍAS SIGUIENTES A LA PRIMERA CITACIÓN, EN CUYO CASO SE REALIZARA CON LOS SOCIOS QUE ASISTAN**”.*

*Por tanto la asamblea realizada en primera citación sin la concurrencia de la mitad más uno de los socios activos del Ceba **NO DEBIO REALIZARSE** y se debió llamar a una nueva asamblea dentro de los 15 días siguientes, lo que no se realizó por la Directiva, incumpliendo las obligaciones establecidas de*

respetar y hacer cumplir los estatutos. Han infringido también, el derecho de los socios activos a ser elegidos según lo dispuesto por el artículo N° 8 letra A de los Estatutos del Cepa como directores del Centro de Apoderados, solicitando una prórroga de su periodo a una asamblea que no reunió los requisitos legales establecidos en estatutos para su constitución, además de no existir la figura de la prórroga de la Directiva en los estatutos, solo puede ser posible para la constitución de un Directorio por medio de la elección por voto secreto y la reelección por el procedimiento establecido en los estatutos. Tampoco se ha cumplido por la Directiva con lo dispuesto en el artículo 12 respecto a solicitar la aprobación de los planes de trabajo, presupuesto anual y la elección de comisión revisora de cuentas en la asamblea, solamente se dieron a conocer y se ha dado acceso por medio de envío por correo electrónico y su publicación en la pág. Web del Cepa, lo que no produce la aprobación del balance y programa de trabajo sin que se realice la votación de su aprobación por la Asamblea según lo establecido por los ESTATUTOS”.

Concedemos y reconocemos que de acuerdo a los estatutos del Centro de Padres, no se cumplió con lo establecido en ellos, pero debemos también transparentar que HISTÓRICAMENTE, NUNCA se ha cumplido en ninguna asamblea que asista la mitad más uno de los socios registrados, por lo que se puede entender que, ningún directorio anterior se ha constituido por no cumplir a cabalidad con los estatutos.

“Se reconoce el avance en transparencia al publicar en la web y enviar por mail el balance 2017, sin embargo no es suficiente cuando la información de gastos de millones de pesos no está detallada y es lo que se espera saber en qué se gastó cada peso por el Cepa, eso sí constituye la transparencia”.

Esto fue lo que se explicó en la asamblea:

A modo de resumen se explica que ingresó por concepto de cuota CEPA \$16.250.000, fondo solidario \$ 641.000 y seguro Mapfre \$ 7.595.000 y que los gastos incluyen remuneración, gastos generales, costos de eventos, honorarios, becas, etc.

Con lo que se concluye, tenemos disponible al 31 de diciembre del 2017 \$24.036.635. Se tiene por aprobado el Balance sin más objeciones y con el compromiso de subirlo a las plataformas web y por correo.

A esta información tiene acceso la Comisión Revisora del período anterior y más aún, todo aquel Socio que quiera conocer estos números. Además en la oficina se mantiene impreso el Libro Diario para su consulta pero en ningún caso éste puede salir de las dependencias del CEPA, ya que, es un instrumento Contable que para efecto de fiscalización de entidades competentes, es solicitado en original.

“En el caso hipotético, que aún la Directiva del Cepa señalara la legalidad de su prórroga en la asamblea realizada el 5 de abril del año en curso (que no se constituyó según lo establecido en los

estatutos) igualmente su prórroga se encuentra viciada según lo dispuesto en el artículo 16 que establece que “Los acuerdos de la Asamblea se tomarán con 3/5 de los votos válidamente emitidos o formulados”, lo cual no se cumplió ya que solamente solicitaron levantar la mano a quienes primeramente aprobaban la prórroga sin contar los votos para sacar la cuenta exacta si representaban los 3/5 de los presentes, que aún cuando eran una mayoría no representaban dichos 3/5 exigidos en los estatutos y que aún de corresponder no son válidos por el vicio de nulidad de la constitución de la asamblea ya señalado.

El artículo 17, nos señala que los Directores duran 2 años en sus cargos pudiendo ser reelegidos una sola vez en periodos consecutivos, en ningún caso se menciona la posibilidad de una prórroga del mandato de 2 años.

El artículo 20, señala que el Directorio será elegido en votación secreta en una Asamblea General.

El artículo 25 de los estatutos, nos señala nuevamente la obligación de Rendir cuenta por escrito del Directorio y solicitar la aprobación de la Asamblea, como también la obligación de nombrar directores reemplazantes y de cumplir con los estatutos

El artículo 29 señala que el Vicepresidente reemplazara al Presidente entre otros, en caso de renuncia hasta el término del respectivo periodo, de acuerdo a este artículo, el Vicepresidente que reemplazo a la Presidente cesa su cargo por el hecho de cumplirse el periodo de la Directiva, no pudiendo en ningún caso prorrogarse su cargo y no pudiendo eximirse de reemplazar a la Presidenta renunciada por disponerlo los estatutos su reemplazo”.

Al respecto, el resto de los presentes propone la continuidad del directorio actual en ausencia de candidatos inscritos ante el llamado a elecciones en noviembre de 2017, se consulta a viva voz quienes están de acuerdo con la propuesta y se realiza votación a mano alzada con 18 votos a favor de la continuidad del directorio actual de los 23 apoderados presentes. No habiendo rechazo a la decisión tomada queda en acta la continuidad del Directorio actual constituido por:

GABRIEL ESPINOZA VICEPRESIDENTE.

JUAN DE LA ROSA TESORERO.

MELISSA ANGEL DIRECTOR DE EVENTOS.

RICARDO TORO DIRECTOR PASTORAL Y ACCION SOCIAL.

KARINA SOTO DIRECTOR COMUNICACIONES Y RR.PP.

GINA CASTE SOCIA HONORARIA.

“Por todas estas circunstancias, es necesario realizar el llamado a las elecciones de Directores para el Cepa, a fin de subsanar las irregularidades y nulidades de las actuaciones de la actual Directiva, además de que han desconocido el legítimo derecho que tienen los apoderados o socios activos de postularse para asumir los cargos de directores del Cepa y constituir con ello una nueva Directiva”.

El llamado a elecciones se hizo a partir del 03 de noviembre de 2017, con las inscripciones entre el 06 al 17 para unas eventuales elecciones entre el 28 y 29 de dicho mes y como se menciona anteriormente no hubo ningún postulante para una nueva directiva.

“Con lo anterior, lo que ha logrado el actual Directorio es no contar con la confianza de los apoderados, lo que consta en que aproximadamente un tercio de los apoderados no pagaran la cuota social del Cepa para el periodo 2018, según datos extraídos del balance entregado por el actual directorio”,

Volvemos a remitirnos al historial del Centro de Padres, dado que así como nunca se ha tenido asistencia completa de socios a las asambleas, tampoco todas las familias que han pasado por el colegio han cancelado necesariamente la cuota social.

“lo que hace urgente la renovación para generar nuevas confianzas y participación de toda la comunidad en la actividades que debe generar el Cepa para integrar finalmente a todos los apoderados del Colegio de nuestros niños y niñas, el que es también finalmente Nuestro Colegio Compañía de María Seminario.

La Directiva lo único que ha logrado es que se tengan que poner de acuerdo los apoderados en masa para no pagar cuotas o no participar de las actividades del Cepa, especialmente cuando se deben pagar (Bingo, rifa, fiesta de la primavera), lo que no es normal que ocurra”.

En este punto quisiéramos aclarar y agradecer, la confianza y el apoyo de la mayoría de las directivas y apoderados en cada una de nuestras actividades.

Acá citamos el segundo correo enviado por Don Rolando Goudeau, Presidente de la directiva del 3ºB, en representación de su curso.

“Por la presente les señalo que en caso de NO LLAMAR A ELECCIONES O ASAMBLEA, la acciones judiciales de protección de las garantías constitucionales que se realizaran involucraran la solicitud de precautorias de la cuenta corriente del CEPA, en atención a que actualmente uds. NO TIENEN CARGOS VIGENTES, YA QUE SU PERIODO VENCÍÓ, Y NO SE PUEDEN PRORROGAR UN MANDATO QUE YA ESTA VENCIDO, POR LO IMPOSIBLE QUE SE PUEDAN PRORROGAR, ADEMÁS DE NO EXISTIR DICHA POSIBILIDAD EN LOS ESTATUTOS. SOLO SE PUEDE PRORROGAR LO VIGENTE.

ADEMÁS SE REALIZARAN LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO EN CASO DE QUE SE GASTE DINERO DE LA CUENTA CORRIENTE DEL CEPA, SIN HABER SIDO APROBADO EL PRESUPUESTO Y LOS GASTOS PARA ESTE AÑO POR ASAMBLEA DE APODERADOS DEL COLEGIO Y REALIZADA DICHA DISPOSICIÓN DE DINEROS POR QUIENES NO TIENEN VÁLIDAMENTE LA REPRESENTACIÓN DE LOS APODERADOS DEL COLEGIO”.

De acuerdo a lo citado por Don Rolando anteriormente, de llevarse a cabo dichas acciones judiciales, se suspenden todas las actividades programadas para este año (Cicletada, Bingo, Visitas al albergue, Construcción de Mediaguas, Fiesta de la primavera, Despedida de cuartos medios), así como el congelamiento de las becas de alimentación, así como también el sueldo de la secretaria y el pago de servicios como telefonía e internet.

De todas formas, cabe señalar que, nuestro período de dos años, de acuerdo al acta de la Asamblea celebrada el 20 de abril de 2016, sigue vigente.

CON TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y A SOLICITUD DE DON Rolando Goudeau, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL 3ºB, EN REPRESENTACIÓN DE SU CURSO, ES QUE HACEMOS LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE PARA EL DÍA JUEVES 19 DE

ABRIL, PRIMER LLAMADO A LAS 19:00 hrs, SEGUNDO LLAMADO A LAS 19:30 horas.

Cabe señalar que para cumplir con los estatutos debe haber una asistencia mínima de 287 socios, esto es, el 50% + 1.

Saludos Cordiales

Directorio Cepa